

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2014-EF/63.01

Mediante Oficio N° 031-2014-EF/15.03, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 009-2014-EF/63.01, publicada en la edición del 13 de diciembre de 2014.

#### DICE:

(...)

Lima,

(...)

#### DEBE DECIR:

(...)

Lima, 09 de diciembre de 2014

(...)

#### DICE:

Artículo 1.- Modificación del último párrafo del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

Modifícase el último párrafo del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01, con el texto siguiente:

(...)

“Para efectos de la sostenibilidad del proyecto, la Entidad que lo formula debe coordinar con la Entidad o dependencia correspondiente, a fin de que ésta prevea el aseguramiento del mantenimiento permanente de la vía, conforme, a la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública”.

#### DEBE DECIR:

(...)

Artículo 1.- Modificación del último párrafo del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01

(...)Modifícase el último párrafo del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01, con el texto siguiente:

(...)

“Para efectos de la sostenibilidad del proyecto, la Entidad que lo formula debe coordinar con la Entidad o dependencia correspondiente, a fin de que ésta prevea el aseguramiento del mantenimiento permanente de la vía, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública”.

(...)